

LA CIA. LTDA., representada por Carlos Enrique Jara, se encuentra lo siguiente:

ACTOR: Dr. José María Barrera Alamo, Procurador Judicial del Banco Internacional S.A.,
 DEMANDADOS: COMERCIAL PRO DE HIERRO CIA. LTDA., representada por CARLOS ENRIQUE JARA.
 COMPAÑIA INMOENRI CIA LTDA, representada por Carlos Enrique Jara.

OBJETO DE LA DEMANDA: Está determinado en el libelo inicial, esto es que Comercial PRO DE HIERRO S.A., representada por Carlos Enrique Jara, mantiene con el Banco Internacional, una obligación de plazo vencido, por la suma de S/. 270'000.000,00, con el aval de la compañía INMOENRI CIA LTDA, también representada por Carlos Enrique Jara. Mediante providencia dictada el 17 de Noviembre del 2000, a las 08H55, se aceptó la demanda de Tercera Coadyuvante, presentada por el Banco Internacional S.A., representado por el Dr. José María Barrera Alamo, en su calidad de Procurador Judicial y se dispuso citar con la misma, al ejecutante y Ejecutados, conforme lo dispuesto en el Art. 510 del Código de Procedimiento Civil y como el tercerista coadyuvante, ha declarado bajo juramento desconocer el actual domicilio del representante de las compañías Comercial PRO DE HIERRO S.A., y compañía INMOENRI CIA. LTDA, señor Carlos Enrique Jara, se dispuso citarlo por la prensa, conforme lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. JUEZ DE LA CAUSA: Abogado Carlos Coello Vera, JUEZ UNDECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL. Lo que cito a ustedes, para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar casillas judiciales para sus notificaciones posteriores dentro del término correspondiente; y, en caso de no hacerlo serán considerados o tenidos rebeldes.

Guayaquil, mayo 28 de 2001.-
 Ab. Luis M. Serrano Pérez
 SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. PACINMOBILI

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. PACINMOBILI aumentó su capital en US\$ 30.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de abril del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 3182 de 28 JUN. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 30.800, está dividido en 30.800 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 28 JUN. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROVECAR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PROVECAR CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$280,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de abril del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 2975 de 15 JUN. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 400,00 está dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 15 JUN. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

19290
 15 JUN. 2001